Antecedentes:

Tesis 2021

Según la tesis desarrollada por Omar Fernández López, puede destacar el desarrollo de decretos y normas para la protección de los materiales extraídos de los ecosistemas subacuáticos, se pueden encontrar dichas normas en la tesis escrita por (Omar F ,2021)pg 71/75. El orden cronológico que indica el desarrollo de las normas y decretos por los cuales puede notar un interés de los jerarcas costarricenses por la preservación de dichos elementos.

Por otro lado, la información extraída de dicha tesis indica una serie de fechas las cuales se extienden desde 1853 a aproximadamente 1870 pg48/49 donde exponen una serie de acontecimientos que sucedieron en las costas de Limón.

Omar Fernández L dice que,” hasta mediados del año 2016 la situación de Costa Rica no era la más adecuada ni para el patrimonio cultural marítimo ni para su correcta conservación. A lo largo de la historia de este país, los actos de piratería, robos, técnicas de pesca agresivas y construcciones en sus zonas marítimas han sido la nota dominante, actividades que han provocado graves pérdidas a nivel biológico, medioambiental y cultural” (Omar F ,2021), lo que construye la pregunta siguiente ¿esta costa rica preparada en pleno 2023 para llevar a cabo dichas operaciones?

Además, la UNESCO tiene la siguiente definición “Por patrimonio cultural subacuático se entienden todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, total o parcialmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años” (UNESCO París, 2 de noviembre de 2001)

0